

## LEA HOY

## NACIONALES

**1 LOS GANADORES CON EL ESCÁNDALO**  
La lotería se la reparten Mario Taracena y Aristides Crespo. (Pág. 4)

## NACIONALES

**2 VIOLENCIA EN LA ZONA CINCO**  
El cadáver de una mujer y una balacera en esa populosa zona ayer. (Pág. 6)

## NACIONALES

**3 UN COMANDO DE RESCATE EN ACCIÓN**  
Salvar a perros abandonados. Ese es su lema. (Pág. 08)

## ECONOMÍA

**4 EN FAVOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL**  
Entrevista con Marcelo Resico, de visita en Guatemala. (Pág. 9)

## OPINIÓN

**5 LAS FARC EN CENTROAMÉRICA**  
Dina Fernández habla de los vínculos con el FMLN, de acuerdo con el Gobierno de Arena. (Pág. 13)

## EL MUNDO

**6 GASTAN MILLONES EN DELATORES**  
El Gobierno de Bogotá compra información de las FARC. (Pág. 18)

## CULTURA Y MÁS

**7 ITUNES ROMPE TODOS LOS RÉCORDS**  
En cinco años ha vendido cinco mil millones de canciones vendidas. (Pág. 22)

## SALUD

**8 EN LUCHA CONTRA EL SIDA**  
La labor del Consejo Nacional Empresarial de Prevención del VIH. (Pág. 26)

## DEPORTES

**9 IKER CASILLAS ES EL HÉROE DE ESPAÑA**  
El portero de la selección española consiguió atajar dos tiros penales de Italia. España se medirá de nuevo con Rusia. (Pág. 34)

**SEGÚN LA CARTERA** de Ambiente, Maya Níquel, S.A. es responsable de lanzar desechos contaminados al Río Cahabón, uno de los afluentes más importantes del país. Técnicos del Ministerio de Ambiente detectaron contaminación.

# EMPRESA MINERA ACUSADA DE OPERAR SIN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MARN sancionó a Maya Níquel, S.A. por Q200 mil por no contar con Estudio de Impacto Ambiental ni licencia de exploración de la aldea Marichaj y por la exploración minera en el municipio de Chatalá. La minera se opone a la multa doble.**

**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**  
investigación@elperiodico.com.gt

Desde hace varios meses, las comunidades aledañas al Río Cahabón percibieron un color extraño en el afluente. Los pobladores, luego de denunciar esta situación ante grupos ambientalistas y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), lograron establecer que la empresa minera Maya Níquel, S.A. es una de las principales responsables de la contaminación del río, debido al proceso de exploración minera que realizan en las cercanías del mencionado afluente, sin contar con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

La actividad minera se realiza en las aldeas Marichaj y Chatalá del municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, una de las regiones más importantes para el ecosistema de Guatemala y la región. Estos afluentes también son el instrumento de riego de los suelos del municipio, que en más del 60 por ciento, son utilizados para la actividad forestal. La cuenca del Río

Cahabón está rodeada de café, chile seco y cardamomo.

A pesar de estar ubicados en un área tan importante, donde la mayoría de la población indígena es q'eqchi', los proyectos de exploración minera Marichaj y Chatalá no cuentan con el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), el cual según la ley debe de realizar el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Maya Níquel, solamente cuenta con una Evaluación Ambiental Inicial que consiste en una serie de descripciones del área geográfica en la que están trabajando, pero que no mide el im-

**La cuenca de Cahabón es un importante punto turístico porque sus caudales permiten que se practique el rafting, y representa un punto de interés para proyectos de hidroeléctricas.**

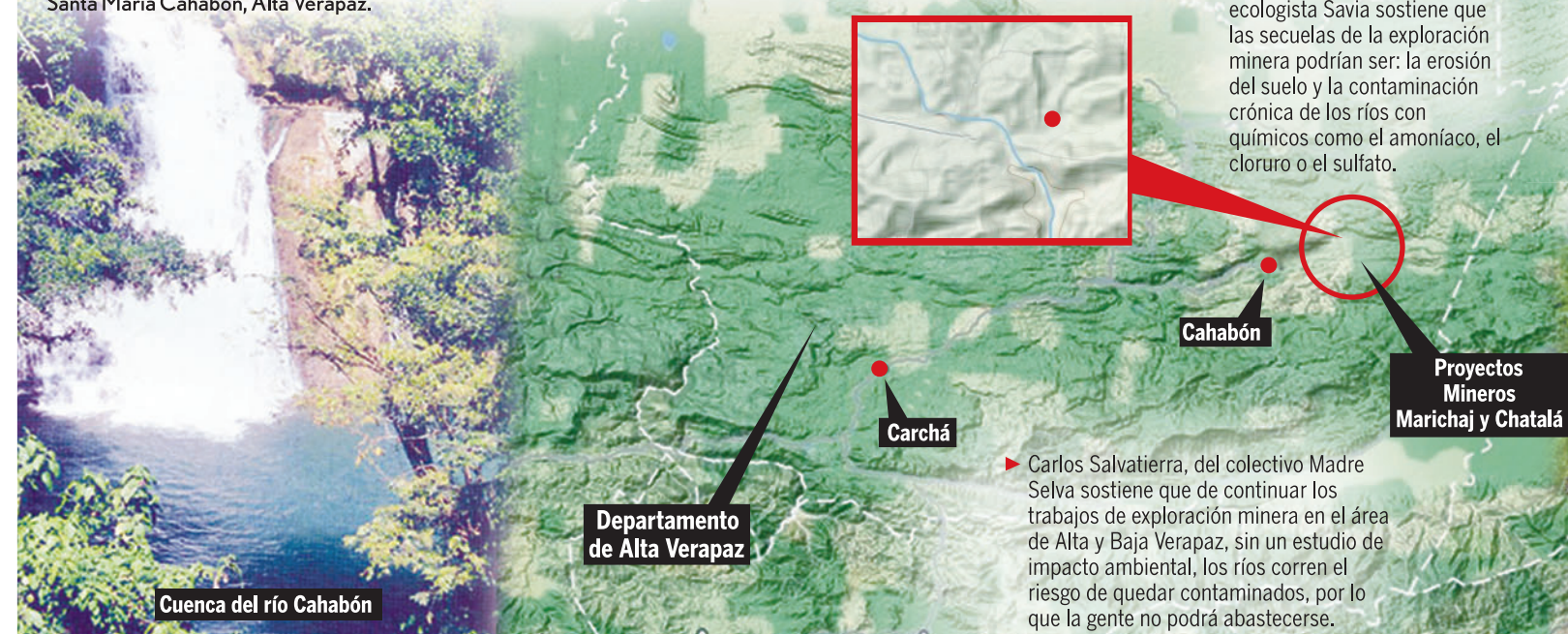
pacto que la posterior explotación puede tener en el área.

Ambas licencias de exploración fueron extendidas por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y se identifican con los números LEXR-368 y LEXR-830 respectivamente.

Maya Níquel, S.A. obtuvo los permisos en 2000, cuando fungía como ministro de Energía y Minas,

## ÁREA CONCESIONADA A LA EMPRESA MAYA NÍQUEL, S.A.

En la gráfica se muestra el área de las licencias de exploración minera en las aldeas Marichaj y Chatalá del municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz.



► Magalí Rey Sosa, del grupo ecologista Savia sostiene que las secuelas de la exploración minera podrían ser: la erosión del suelo y la contaminación crónica de los ríos con químicos como el amoníaco, el cloruro o el sulfato.

► Carlos Salvatierra, del colectivo Madre Selva sostiene que de continuar los trabajos de exploración minera en el área de Alta y Baja Verapaz, sin un estudio de impacto ambiental, los ríos corren el riesgo de quedar contaminados, por lo que la gente no podrá abastecerse.

Raúl Archiva. Posteriormente, en 2005, fueron prorrogados por tres años más.

El representante legal de la empresa es el colombiano, José Leopoldo Link Belchener, quien comentó que "la empresa realizó un EIA completo, en donde determinamos cuáles son los potenciales impactos ambientales que pueden tener nuestras operaciones en el área concesionada".

Sin embargo, Link comentó que el EIA que realizó la compañía es de carácter interno y se encuentra en las oficinas de la empresa en El Estor, Izabal. Lo cual es contrario

a la legislación del MARN, donde debería de haber sido investigado y realizado dicho estudio.

### MARN LANZA ADVERTENCIA

La exploración minera se está realizando a través de las perforaciones del suelo, el cual desprende residuos de arena y basura proveniente de las instalaciones de la empresa que posteriormente van a dar al río, según investigaciones del MARN.

Los habitantes de las aldeas que rodean el municipio corren el riesgo de beber agua contaminada, que se esparcen desde el Río

Cahabón hasta otros torrentes pequeños, ubicados en las cercanías de la aldea Marichaj como lo es el Río Oxec.

Sin embargo, Alfredo Pokus, viceministro de Energía y Minas asegura que "en el proceso de exploración no se utiliza ningún químico, además es muy probable que los ríos importen basura de otros municipios porque son cuerpos de agua en movimiento, sin embargo, si la cartera de Ambiente se está apeando a la ley, nosotros también debemos respetarla", sostiene.

### DENUNCIAN CONTAMINACIÓN HÍDRICA

Los pobladores de las áreas cercanas a la concesión minera, al advertir la contaminación de las aguas de los ríos presentaron una denuncia a la cartera de Ambiente el 2 de mayo de 2007. En el expediente 07-07 se detalla que las exploraciones mineras realizadas en las aldeas, Marichaj y Chatalá, operan sin previo EIA.

El encargado de realizar esta inspección fue el sub delegado departamental, Edgar René Cruz Mus, quien acompañado del personal de la empresa Maya Níquel

constató que la contaminación hídrica del área y los trabajos en los dos proyectos mineros mencionados "sí existen".

"La inspección se realizó el 19 de abril de 2008 y se constató que debido al proceso de exploración minera en el área de las aldeas Marichaj y Chatalá, los ríos Oxec y Cahabón tienen una gran cantidad de basura y desechos de la tierra excavada", comentó Cruz.

Sin embargo, Link comentó que "por el momento no se están realizando ninguna clase de trabajos, los dos proyectos colindan entre sí y con otras licencias concedidas por el MEM, por lo que puede causar confusión diciendo que existen trabajos en esas dos áreas de exploración".

También agregó que "es muy fácil identificar a los trabajadores de Maya Níquel, S.A. por los uniformes o los carros que utilizamos", por lo que descartó que los trabajos supervisados por el MARN estén siendo realizados por la compañía.

"Nosotros respetamos la ley y no estamos peleando con el MARN, lo que pasa es que ellos se están apeando a la Ley Ambiental y nosotros a la Ley de Minería,

## NÍQUEL: NEGOCIO REDONDO

► Varias empresas mineras transnacionales se han instalado en el país para iniciar las exploraciones con el objetivo de encontrar níquel o uranio.

► Ambientalistas han criticado que la Ley de Minería es demasiado flexible y una de las más permisibles en términos ambientales de América.

► El níquel es utilizado para producir monedas, cubiertos y algunos utensilios como vasijas, y es un material estratégico para producir armamento de guerra.

► Datos del Fondo Monetario Internacional (FMI) indican que para mayo de 2008 la tonelada métrica de níquel adquirió un precio de US\$25 mil 657 \*

► Este precio está a US\$3 mil 120 por debajo del cotizado en abril del mismo año. Salvatierra opinó al respecto que "aunque no se ha iniciado la explotación del mineral en el país, las empresas podrán tener ganancias jugosas por los precios internacionales que se están manejando y la poca regalía que dejan al país (1 por ciento).

► Un dato interesante es que Ronel Alaric García Prado, viceministro de Ambiente y Recursos Naturales. Antes de llegar al puesto, laboró en la minera Maya Níquel. Una de sus especialidades son los temas relacionados con los agrocombustibles, y ha laborado en varias petroleras.

## ¿QUIÉNES MAYA NÍQUEL, S.A.?

► Maya Níquel, S.A. es una empresa dedicada a la exploración geológica minera en el territorio nacional. Particularmente se han concentrado en la búsqueda y exploración de níquel y oro en Izabal, Alta Verapaz y Baja Verapaz.

► La compañía ha cambiado de nombre comercial en dos ocasiones, su primer nombre fue Maya América y fue constituida en 1997, después, en 2004, la empresa adopta el nombre Jaguar Níquel, S.A. Por último fue registrada en abril de 2006 bajo el nombre comercial de Maya Níquel, S.A. durante el Gobierno de Óscar Berger.

esta última no nos obliga a realizar un EIA para el proceso de exploración", comentó Link.

En el informe 01-07/ERCM/marnav se cita que al 27 de abril de 2008 la empresa solamente presentó un Estudio Ambiental Inicial, con Registro F-156-07 y no con el EIA completo.

El mencionado informe resalta que la empresa Maya Níquel omitió obtener la Resolución del MARN que los autorice a seguir realizando

las actividades de exploración minera en Cahabón, Alta Verapaz.

Oscar Rosal, titular de la Dirección General de Minería del MEM, comentó que "el EIA no es indispensable en las licencias de exploración, además Maya Níquel, S.A. solamente realizó excavaciones y no utilizó químicos, pero en el tema ambiental la última palabra la tiene el MARN".

### SANCIONAN A EMPRESA

Como consecuencia de los hallazgos en el área de exploración concedida a Maya Níquel, S.A. la Dirección General de Cumplimiento Legal del MARN, a través de la resolución número 630-2007/DGCL/ABT, inició el trámite para sancionar a la empresa por haber violado la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86.

El Artículo 8 de la norma establece que para todo proyecto que puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un Estu-

## LA CONTAMINACIÓN DE LAS MINERAS SIN REGULACIONES

**1.** La contaminación de los cuerpos líquidos es común en los procesos de exploración y explotación minera. Generalmente se produce por el proceso llamado hidrometalurgia, el cual consiste en utilizar grandes cantidades de agua mezclada con cloruro, arsénico o cianuro para separar el mineral o metal explorado de la roca en donde se encuentra o nace. Este es un proceso que se utiliza desde inicios del siglo XX.

**2.** La contaminación, además, se da por medio de la pirometalurgia que consiste en la obtención y refinación de los metales.

**3.** Prácticamente todos los metales como el hierro, níquel, estaño y la mayor parte del cobre, oro y plata son obtenidos desde el mineral o su concentrado por métodos pirometalúrgicos.

dio de Evaluación de Impacto Ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por el MARN. Esta ley cita que de no cumplirse este requisito se multará a la empresa de Q5 mil a Q100 mil

El MARN a través de la Dirección General de Cumplimiento Legal sancionó a la empresa Maya Níquel, S.A. por Q100 mil, por no contar con EIA en la licencia de exploración de la aldea Marichaj. También multó por la misma cantidad y por el mismo motivo a la mencionada empresa por la exploración minera en el municipio de Chatalá.

Los abogados de Maya Níquel presentaron un recurso de revocatoria, en donde argumentan que la multa impuesta por el MARN contiene errores sustanciales, ya que esta entidad interpuso una multa por cada proyecto y la demanda se realizó en un solo expediente.

Tello respondió que "por tratarse de dos proyectos distintos (Marichaj y Chatalá) la multa debe ser individual". Sin embargo, Link sostiene que "se está sancionando dos veces por los mismos hechos", además que "existen arbitrariedades en la imposición de la multa máxima".

El 15 de enero de 2008, Link presentó el recurso de revocatoria a las nuevas autoridades del MARN. "Todo está en manos de las autoridades superiores y al final tendremos que respetar el fallo y apearnos a la ley sin causar ningún tipo de pleito", concluyó el representante legal, de la empresa minera Maya Níquel, S.A.